

Siete principios para una respuesta de salud pública basada en derechos ante la COVID-19



Photo credit: KwaWazee

Las respuestas a la COVID-19 son una oportunidad para proteger la vida, la dignidad y el bienestar de todas las personas, en todas partes. Los derechos humanos proporcionan un marco para fortalecer la efectividad de estas respuestas¹ y pueden ayudarnos a evaluar si las medidas de salud pública que se hayan implementado son apropiadas o no.

A medida que se han introducido medidas de salud pública en todo el mundo, el personal de HelpAge involucrado en nuestra respuesta a la COVID-19 quiso evaluar si eran apropiadas. Se entendió que los principios rectores son una forma hacerlo. Se solicitó la opinión del personal sobre un conjunto inicial de principios que luego se revisaron, se probaron en un taller y se buscaron más comentarios.

Aquí se enumeran siete principios que puede utilizar para evaluar si las medidas de salud pública que se sugieren o se implementan respetan los derechos de las personas mayores.

1. Dignidad

La dignidad es el valor que tenemos todos los seres humanos por el hecho de serlo. Lo sentimos como nuestra propia autoestima y el respeto de otras personas por nosotros.²

- ¿La medida defiende y respeta la dignidad de todas las personas, independientemente de su edad?
- ¿Se presta el servicio de manera que se trate a las personas mayores con dignidad y no se las ponga en situaciones indignas?
- ¿La medida refuerza los estereotipos, prejuicios o comportamientos negativos y discriminatorios hacia las personas mayores o las estigmatiza?³

2. No discriminación

La discriminación es tratar a las personas de manera diferente con la intención o el resultado de negarles sus derechos humanos en igualdad de condiciones con las demás.⁴

- ¿La medida discrimina a las personas por razón de edad, género, discapacidad u otras características, o una combinación de dos o más de estas (llamada "discriminación interseccional")?
- ¿Qué derechos se ven afectados negativamente, por ejemplo, el derecho a la salud o el derecho a participar en la sociedad?

Para averiguar si las personas mayores han sido discriminadas debido a su edad, utilice la siguiente tabla:

Pregunta 1: ¿Se basa una decisión o acción (o la falta de ella) en la edad?	Pregunta 2: ¿Esta decisión o acción (o la falta de ella) tiene un impacto negativo en los derechos de las personas mayores en comparación con las más jóvenes?	Resultado
Si	Si	Discriminación por razón de edad
No	Si	Discriminación por razón de edad indirecta
Si	No	No hay discriminación

3. Igualdad

La igualdad es la plena participación e inclusión de todas las personas en la sociedad, incluidas las personas mayores, sobre la base del respeto de su dignidad.⁵

- ¿Han realizado las autoridades una evaluación para identificar y eliminar los impactos discriminatorios de las medidas que introducen?
- ¿La medida responde y se adapta a las diferentes necesidades de las personas, teniendo en cuenta sus múltiples identidades, como por ejemplo la edad, el género y la discapacidad (o "interseccionalidad")?
- ¿La medida crea o exacerba la desigualdad existente?
- ¿Qué derechos se ven afectados negativamente?

4. Autonomía

La autonomía es hacer elecciones y tomar decisiones, con apoyo si es necesario, de acuerdo con nuestra propia voluntad y preferencias.⁶

- ¿Han proporcionado las autoridades a todas las personas la información que necesitan para tomar decisiones informadas y ejercer opinión?
- ¿Pueden las personas, incluidas las personas mayores, dar su consentimiento libre, previo e informado para el tratamiento médico, incluida la posibilidad de expresar sus deseos por adelantado y negarse a recibir o rechazar un tratamiento?

5. Responsabilidad

Aceptar la responsabilidad y responder de los actos y decisiones que se lleven a cabo.

- ¿Las autoridades están siendo transparentes y mantienen a todos informados sobre el estado de la pandemia, las medidas que están tomando y la justificación de las mismas?
- ¿La información y los canales para plantear inquietudes y quejas son accesibles para todos, incluidas las personas mayores?

6. Participación

Las medidas de salud pública son más efectivas cuando la comunidad participa en los procesos de toma de decisiones y está de acuerdo con las medidas introducidas.

- ¿Las autoridades están consultando con la sociedad, incluyendo a las personas mayores, antes de introducir una medida y en el momento de revisarla?
- ¿Se les está dando a las personas mayores la oportunidad, con apoyo si es necesario, de exponer sus propias opiniones?
- ¿Qué derechos se ven afectados negativamente?

7. Proporcionalidad

La proporcionalidad es asegurar que cualquier restricción o daño causado por una medida de salud pública no sea más de lo absolutamente necesario para lograr un objetivo legítimo.⁷

- ¿Es legítimo el objetivo de la medida?⁸
- ¿Qué daño causará la medida?
- ¿Qué derechos se ven afectados negativamente?
- ¿Es la medida la opción menos restrictiva o perjudicial posible?
- ¿Podría utilizarse una medida menos restrictiva o perjudicial para lograr el mismo objetivo?
- ¿Se revisa periódicamente la medida para que solo se utilice cuando es estrictamente necesario?

Notas

¹ WHO, *Addressing Human Rights as Key to the COVID-19 Response*, Abril 2020

² HelpAge International, *Ageing in a just world*, 2020

³ El estigma es la desaprobación o el rechazo de la sociedad a una característica o enfermedad en particular. Estigmatizar a alguien o un grupo de personas es aplicarles esa desaprobación.

⁴ HelpAge International, *FAIR Guidelines*, 2019

⁵ HelpAge International, *Entitled to the same rights*, 2017

⁶ HelpAge International, *Freedom to decide for ourselves*, 2018

⁷

Ver Principios de Siracusa sobre las Disposiciones de Limitación y Derogación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1985

⁸ Un fin legítimo es aquel que es una consideración real y objetiva y no discriminatoria en sí misma. Por ejemplo, garantizar la salud y la seguridad de los demás sería un objetivo legítimo. Que los empleadores quieran ahorrar dinero cuando la forma de hacerlo es discriminatoria (por ejemplo, utilizando edades de jubilación obligatorias) no es un objetivo legítimo.

HelpAge International es una red de organizaciones que promueven el derecho de todas las personas mayores a llevar vidas dignas, seguras y saludables.

Documento traducido por HelpAge España.

Copyright © HelpAge International 2020

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License, creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0

www.helpage.org